

(25 FEB 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ
PARA LA VIGENCIA 2021**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ,
en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y especialmente la conferida
por el literal j) del artículo 24 de los Estatutos de la Asociación, y

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ, es una entidad sin ánimo de lucro, descentralizada indirecta de segundo grado, adscrita al Departamento de Caldas, creada según lo preceptuado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998 bajo la modalidad de establecimiento público indirecto.

Que las personas jurídicas que se conformen con la participación de entidades públicas sin fines de lucro, entidades descentralizadas indirectas, cuyo patrimonio está constituido en su integridad por fondos públicos y no están amparadas bajo un régimen de autonomía constitucional ni legal que les excluya del ámbito de aplicación del artículo 4 del estatuto Orgánico de Presupuesto, y que cuando éstas pertenezcan al orden nacional se rigen por las normas presupuestales aplicables a los establecimientos públicos y cuando estén adscritos a un ente u organismo del orden territorial se regirán por las normas orgánicas de la respectiva entidad que dicho sea de paso se rigen por los mismos principios.

Que las entidades sin ánimo de lucro cuyo patrimonio este constituido en su integridad con fondos públicos, se les aplicará el régimen presupuestal señalado en el artículo 4to del Estatuto Orgánico de Presupuesto, esto es, el de establecimientos públicos, por lo que en consecuencia, su presupuesto, será sujeto de aprobación y modificación en el caso de las entidades territoriales por parte de la Corporación Administrativa.

Que mediante Acuerdo 004 de 2008 se estableció el estatuto para el manejo del presupuesto de recursos propios de la Asociación Aeropuerto del Café.

Que según lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008, *"las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones, contenido en el Acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto para la vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la Resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por el gerente de la Asociación"*.

(25 FEB 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ
PARA LA VIGENCIA 2021**

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante Resolución 119 de diciembre 22 de 2020, fijó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café Vigencia Fiscal 2021 en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOCE PESOS (\$3.797.041.012,00)**.

Que el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café mediante Acuerdo 003 del 24 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café Vigencia Fiscal 2021 en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOCE PESOS (\$3.797.041.012,00)**.

Que el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café mediante Acuerdo 001 del 08 de enero de 2021, aprobó una modificación al presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café Vigencia Fiscal 2021 en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000,00)**.

Que en sesión ordinaria No. 02 del 19 de febrero de 2021, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021 por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON 49 CTVS (\$459.435.135,49)**.

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante Resolución 12 del 25 de febrero de 2021, adicionó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café de la Vigencia Fiscal 2021 en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON 49 CTVS (\$572.435.135,49)** correspondiente a las adiciones aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación en las sesiones ordinaria No. 2 y Virtual No. 3 del 19 y 24 de febrero de 2021 respectivamente.

Que es deber del Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto de Café, fijar, adoptar y aprobar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café dentro de los principios que inspiran la gestión pública para una administración eficaz y eficiente de los recursos públicos.

En merito a lo expuesto.

(25 FEB 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ
PARA LA VIGENCIA 2021**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la Vigencia Fiscal 2021, mediante la adición de recursos, así:

INGRESOS

RUBRO	FUENTE	VALOR
Recursos de Capital (Recursos del Balance)	GOBERNACION DE	\$193.414.519,00
Recursos de Capital (Recursos del Balance)	INFIS	\$11.937.265,50
Recursos de Capital (Recursos del Balance)	AEROCAFE	\$254.083.350,99
TOTAL		\$459.435.135,49

GASTOS

RUBRO	VALOR
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$-0-
1. Gastos de Personal	\$-0-
2. Gastos Generales	\$-0-
C. GASTOS DE INVERSION	\$459.435.135,49
1. Infraestructura	\$254.086.344,99
2. Investigación y Estudios	\$205.348.790,50
TOTAL	\$459.435.135,49

PARAGRAFO 1°: La Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café deberá desagregar esta adición mediante Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO
Gerente INFICALDAS
Presidente Consejo Directivo (e)

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Secretaria Consejo Directivo

Proyectó.

Cesar Augusto Florez Osorio,
Coordinador Administrativo y Financiero

Revisó.

Juan Sebastián Ocampo Murillo.
Director Jurídico (Revisó Aspectos Jurídicos)



**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL
RESOLUCION NRO 012 DE FEBRERO 25 DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL
SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"**

El CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS", del Departamento de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ordenanza 601 de 2008 y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ, es una entidad sin ánimo de lucro, descentralizada indirecta de segundo grado, adscrita al Departamento de Caldas, creada según lo preceptuado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998 bajo la modalidad de establecimiento público indirecto.

Que la ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ mediante Resolución 128 de 2019 fijó el Plan Financiero para los años 2020, 2021 y 2022.

Que las personas jurídicas que se conformen con la participación de entidades públicas sin fines de lucro, entidades descentralizadas indirectas, cuyo patrimonio está constituido en su integridad por fondos públicos y no están amparadas bajo un régimen de autonomía constitucional ni legal que les excluya del ámbito de aplicación del artículo 4 del estatuto Orgánico de Presupuesto, y que cuando éstas pertenezcan al orden nacional se rigen por las normas presupuestales aplicables a los establecimientos públicos y cuando estén adscritos a un ente u organismo del orden territorial se regirán por las normas orgánicas de la respectiva entidad que dicho sea de paso se rigen por los mismos principios.

Que las entidades sin ánimo de lucro cuyo patrimonio este constituido en su integridad con fondos públicos, se les aplicará el régimen presupuestal señalado en el artículo cuarto del Estatuto Orgánico de presupuesto, esto es, el de establecimientos públicos, , por lo que en consecuencia, su presupuesto, será sujeto de aprobación y modificación en el caso de las entidades territoriales por parte de la corporación administrativa.

En los artículos 18 y 19 se estableció la facultad de quien debe aprobar y desagregar el presupuesto de esta clase de entidades.

"Art. 18- La Dirección General del Presupuesto Nacional presentará al Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS- el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones.

EL CONFIS o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones".

"Art. 19- La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

📱 @gobercaldas 🌐 www.caldas.gov.co



**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL
RESOLUCION NRO 012 DE FEBRERO 25 DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL
SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"**

la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año.

Que mediante la Ordenanza N° 601 de 2008, se compilaron las Ordenanzas 197 de 1996 y 288 de 1998 y 574 de 2007 unificándose el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas, en cuyo artículo 4 establece:

"ARTÍCULO 4º- EFECTOS PRESUPUESTALES. Para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden Departamental, cuyo patrimonio está constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Departamento o sociedades de economía mixta o asimiladas a éstas, se les aplicarán las disposiciones que rigen los establecimientos públicos del orden Departamental".

Que la Ordenanza N° 601 de 2008, en su artículo 23 numeral 6 sobre funciones del CODFIS, establece:

"ARTÍCULO 23º- FUNCIONES DEL CODFIS. Son funciones del CODFIS:

6. Realizar el seguimiento de la ejecución del presupuesto de las entidades de la Administración Departamental, respecto de las reducciones y aplazamientos de apropiaciones.
15. Definir la Distribución de los excedentes financieros de las entidades descentralizadas del orden Departamental.

Que en reunión virtual No. 06 celebrada el día 17 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2021 por valor de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOCE PESOS (\$3.797.041.012,00)**

Que Consejo Directivo de la entidad en sesión ordinaria No. 02 del 19 de febrero de 2021, aprobó la adición de los recursos del balance al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 49 CTVS (\$454.234.743,49)** y de adición de recursos de capital por concepto de reintegros de incapacidades, causadas en la vigencia fiscal 2020 por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$5.200.392,00)**.

Que el Consejo Directivo de la entidad en sesión virtual No. 03 del 24 de febrero de 2021, aprobó la adición de aportes por parte de INFICALDAS al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 por valor de **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS (\$113.000.000)** con el fin de contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE AEROCAFÉ EN EL PROCESO ARBITRAL No. 03**

cfp



**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL
RESOLUCION NRO 012 DE FEBRERO 25 DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL
SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"**

*DEL 2019, QUE SE ADELANTA EN SU CONTRA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE
MANIZALES"*

En merito a lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición al Presupuesto de Ingresos de la Asociación Aeropuerto del Café para la Vigencia Fiscal 2021, así:

INGRESOS

RUBRO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$113.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$459.435.135.,49
TOTAL	\$572.435.135,49

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la adición al Presupuesto de Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la Vigencia Fiscal 2021, así:

GASTOS

RUBRO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$113.000.000.00
GASTOS DE INVERSION	\$459.435.135.49
TOTAL	\$572.435.135,49

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales a los 25 días del mes de febrero de 2021


JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
Secretario de Hacienda


SANDRA MARCELA OSORIO C
Secretaria Técnica Codfis

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE**

HACE CONSTAR:

Que en sesión ordinaria No. 02 del 19 de febrero de 2021, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café, autorizó una vigencia futura por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$113.200.000.00)** para contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE UN ABOGADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE AEROCAFÉ EN EL PROCESO ARBITRAL No. 03 DEL 2019, QUE SE ADELANTA EN SU CONTRA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES y aprobó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021 por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON 49 CTVS (\$459.435.135,49)**, así:

INGRESOS

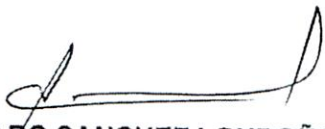
RUBRO	FUENTE	VALOR
Recursos de Capital (Recursos	GOBERNACION DE	\$193.414.519.00
Recursos de Capital (Recursos	INFIS	\$11.937.265.50
Recursos de Capital (Recursos	AEROCAFE	\$254.083.350.99
TOTAL		\$459.435.135.49

GASTOS

RUBRO	VALOR
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$-0-
1. Gastos de Personal	\$-0-
2. Gastos Generales	\$-0-
C. GASTOS DE INVERSION	\$459.435.135.49
1. Infraestructura	\$254.086.344.99
2. Investigación y Estudios	\$205.348.790.50
TOTAL	\$459.435.135.49

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

La presente constancia se expide con destino al CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL-CODFIS.


AMPARO SANCHEZ LONDOÑO
Secretaria Consejo Directivo

Proyectó:

Cesar Augusto Flórez Osorio
Coordinador Administrativo y Financiero

(8720472- 8720474
NIT: 900.240.084-2

 atencion@aeropuertodelcafe.com.co

 **Manizales** - Carrera 22 No. 18-09 piso 2
Centro Administrativo Municipal

 **Palestina** Calle 8 No. 5-04.
Teléfonos: 8710845

www.aeropuertodelcafe.com.co